

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Puerto Montt, a veintiseis de enero de dos mil veinticuatro, siendo las 8.15 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, con la asistencia de su Presidente, Ministro don Jorge Pizarro Astudillo, y de los abogados miembros titulares, don Boris Navarro Alarcón y doña María Herna Oyarzún Miranda. Actuó como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, abogada doña Lilian Natalia Cárdenas Elgueta.

El Tribunal, visto lo dispuesto en los artículos 40, 42 y siguientes de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Municipal; la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; con el mérito del fallo de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, dictado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, en causa Rol 34-2023-P, sobre vacancia por renunciaciones al cargo de Consejeros Regionales de la Región de Los Lagos.

RESUELVE Y PROCLAMA:

1.- Que, en la Provincia de Llanquihue, el candidato al cargo de Consejero Regional por la lista AU. CHILE VAMOS RENOVACIÓN NACIONAL-INDEPENDIENTES, en reemplazo de don Rodrigo Javier Wainraihgt Galilea, es don **TITO HERNÁN GÓMEZ MÁRQUEZ**, por el tiempo que restaba al Consejero Regional que generó la vacancia.



2.- Que, en la Provincia de Llanquihue, el candidato al cargo de Consejero Regional por la lista AJ. DEMOCRACIA CIUDADANA, en reemplazo de don Juan Erwin Cárcamo Cárcamo, es don **MARCO ANDRÉS SILVA MALDONADO**, por el tiempo que restaba al Consejero Regional que generó la vacancia.

3.- Que, en la Provincia de Osorno, el candidato al cargo de Consejero Regional por la lista AJ. DEMOCRACIA CIUDADANA, en reemplazo de don José Luis Muñoz Uribe, es don **CRISTIAN IVÁN LÓPEZ CASTRO**, por el tiempo que restaba al Consejero Regional que generó la vacancia.

Notifíquese, regístrese e insértese en el registro de actas respectivo, comuníquese a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de la Región de Los Lagos, y a las personas indicadas en el artículo 99 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y archívese.

Rol N°34-2023-P.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Astudillo y los Abogados Miembros Sres. Boris Eudaldo Navarro Alarcón y María Herna Oyarzún Miranda. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lilian Natalia Cárdenas Elgueta. Causa Rol N° 34-2023-P.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 26 de enero de 2024.





4FC84D45-3790-4625-BC65-BFFD00250897

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.